



Incidencia de la Reforma de la Ley General Tributaria en los procedimientos concursales

La Ley 25/1995 de 20 de julio por la que se se reforma parcialmente la Ley General Tributaria de 1963, al derogar el art. 129, mediante nueva redacción, ha introducido una importante novedad al dar rango de Ley a una normativa de entidad menor en materia de recaudación de tributos, que se enfrentaba con lo regulado en el art. 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, en cuanto a dejar en suspenso los embargos que se hubiesen constituido sobre bienes de un deudor en posterior situación concursal.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...